CERTIFICADO Nº 01 /2018

Patricio González Orellana, Director de Control de la Municipalidad de Recoleta, certifica que en el procedimiento de visación de los decretos alcaldicios que aprueban los contratos de trabajo que la autoridad suscribe, el cumplimiento del requisito de ingreso al servicio señalado en el artículo Nº54, letra b) de la ley 18.575 se comprueba verificando, que dentro de los antecedentes adjuntos al decreto, se acompañe la correspondiente Declaración Jurada, en la cual el trabajador señale expresamente que no tiene la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto de funcionarios directivos del servicio, en conformidad a como lo dispone el artículo Nº55 del cuerpo legal mencionado precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR DE CONTROL

PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Recoleta, 8 de octubre de 2018